

DIARIO	MAGAZINE	EL VIAJERO	PLANETA SOSTENIBLE	TIENDA !	DISEÑO WEB	GRUPO SIGLO XXI
--------	----------	------------	--------------------	-----------------	------------	-----------------

Treballa a la Generalitat

Més de 20000 places de Funcionari Oblida't de tornar a buscar feina
www.institutaccess.com

Eter i Terra - Vilanova

Quiromasaje,polaridad,flores bach Terapias naturales y alternativas.
www.eteriterra.com

Estudiar Naturopatia

Formación presencial y on-line Matriculate ya!
www.ismet.es

www.cursosypostgrados.com

- ★ Cursos
- ★ Oposiciones
- ★ Másteres
- ★ Idiomas

SIGLO XXI | DIARIO DIGITAL INDEPENDIENTE, PLURAL Y ABIERTO

125 € Móvil con Televisión gratis Dual SIM simultánea
 IVA y envío incluidos Todo táctil, Ligero, LCD 3", FM, Cámara, 512 MB, Bluetooth...

Jueves, 11 de junio de 2009 • Actualizado a las 20:29 (CET) • El tercer diario digital más leído según OJD • Fundado en noviembre de 2003

ALCOCEBRE APARTAMENTOS

VÍDEOS ! | **IMÁGENES** | **ÚLTIMA HORA** | **ENCUESTAS** | **EL TIEMPO** | **PÁGINAS BLANCAS** | **PÁGINAS AMARILLAS** | **CALLEJERO** | **CLASIFICADOS !**

Más

OPINIÓN Firmas Viñetas
ENTREVISTAS Y CHARLAS DIG.
ESPECIALES
PUBLICIDAD aprendemas.com - Cursos - Másteres

ESPAÑA
INTERNACIONAL
DEPORTES Fútbol Baloncesto Motor Tennis Balonmano Ciclismo Golf Vela y Copa Am. Atletismo Más noticias
ECONOMÍA Vivienda Automóviles

CULTURA Y OCIO Cine Televisión Música Libros

SOCIEDAD Sucesos y tribu. Ciencia y salud Religión Prensa y medios Educación Gente

Gastronomía, vinos y lugares J. Ruiz de Infante

Toros Ignacio de Cossío

PUBLICIDAD

 RESTAURANTE Santiago
 Marbella - 952770078

zonok
 in your zone

zoom.in
 por tu zona

Tribunales

El TSJC anula todo el decreto de terapias naturales de la Generalitat

BARCELONA, 11 (EUROPA PRESS)
 El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha decidido anular la totalidad del decreto de terapias naturales de la Generalitat por invasión de competencias del Estado, tal como solicitó el Consejo General de Colegios de Médicos.

La Sección Segunda de la Sala Contencioso Administrativa del alto tribunal catalán ya acordó en julio de 2007 la suspensión cautelar de varios artículos, como pedía el Ministerio de Sanidad, y ahora considera que la normativa catalana aprobada en enero de 2007 entra en conflicto con competencias estatales, que incluso están reguladas en legislación preconstitucional.

La sentencia, a la que ha tenido acceso Europa Press, señala que el decreto catalán "incurrir en arbitrariedad" al "permitir a quienes no son profesionales sanitarios ejercer una profesión sanitaria, con la simple acreditación de una formación que viene a sustituir a la formación reglada indicada en la legislación básica del Estado".

A su juicio, "el ámbito de la ordenación que emprende el decreto consiste en una actividad privada no sanitaria, pero cuyo ejercicio puede tener incidencia negativa en la salud".

Pese a que la Generalitat defiende que su decreto "no infringe las competencias en materia sanitaria y de regulación de condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales que atribuye la Constitución" teniendo en cuenta que este sector no está regulado en el Estado, el alto tribunal defiende que la ley española "no padece falta de regulación para la ordenación" en la regulación de terapias no convencionales.

Dos magistradas del Alto Tribunal catalán han expresado un voto particular apoyando el decreto de la Generalitat. El decreto catalán, cuyo núcleo ya fue suspendido por la misma sala del alto tribunal catalán en julio de 2007, tenía como objetivo ordenar las prácticas de la medicina no convencional relativas a la acupuntura, terapia tradicional china, naturistas y homeopáticas y técnicas manuales.

La regulación pretendía regular las más de 60 escuelas que imparten cursos de formación, a los 3.500 establecimientos que ofertan estos servicios y a los 5.000 profesionales que conforman el sector en Cataluña, la mayoría de los cuales debían pasar un examen para acreditarse.

En junio de 2007, el alto tribunal acordó la suspensión cautelar de los artículos del decreto de terapias naturales que hacían referencia a la acreditación de especialistas naturopatas que utilizan el criterio homeopático, alegando que éstos podrían causar perjuicios de "imposible o difícil reparación futura".

Desde su aprobación, el Colegio de Fisioterapeutas de Cataluña lideró numerosas movilizaciones contra el texto, coordinado por el ex director de Recursos Sanitarios del Govern Rafael Manzanera, por "invasión de competencias" profesionales. A su juicio, el decreto regulaba tareas "propias de la titulación universitaria de la Fisioterapéutica".

Publicado el Jueves 11 de junio de 2009 a las 17:28 horas.

> Enviar una carta al director

> Imprimir esta página

> Guardar y compartir

- Menéame
- Google
- Yahoo!
- Windows Live
- Digg
- Delicious
- Technorati
- Wikio
- Blinklist
- Fresqui
- Facebook
- Newsvine
- Reddit

Otros textos de Tribunales

> El jurado declara culpables a los asesinos confesos del vigilante de Mos (Pontevedra)

> Juzgan a una mujer por apalearse, quemar y robar joyas a su ex suegra

> Condenado un vecino de Vigo a 28 años de prisión por maltrato, violación y tentativa de asesinato

> El juez condena a Fernando García a pagar 270.000 euros por "injurias graves" en el "Juicio de Alcañes"

> El TSJC anula todo el decreto de terapias naturales de la Generalitat de Cataluña

Dual SIM Libre Pequeño Ligero Radio FM LCD 2.0 Cámara 1.3 256 Mb MP3 / MP4 Bluetooth

Terapias en Barcelona
 Coach Personal, Gimnasia Facial, Masaje Infantil, Reflexología, etc
www.avantiacdp.es

Administrus ICS 2009
 200 Places ofertades. Inici de nous grups.Resultats garantits.Infoma't
www.xenium.es

Estudia Homeopatía BCN
 Formación presencial o online Matriculate ya!
www.ismet.es

Cursos de EFT - Tapping
 Controle las emociones negativas de una forma eficaz, rápida y segura.
www.eft-salud.com

Natural Link
 Portal de Terapias y Med. Natural Certificación al Profesional/Centro
www.naturalink.org

Comentarios